

ACTA N° 013-SO-CMGADMO-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, al día ocho del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene la **SEÑORA ALCALDESA DE OLMEDO**, quien expresa: "Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número trece de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario".

SEÑORA SECRETARIA: "Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número trece celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Miele Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia existe el quorum de ley".

SEÑORA ALCALDESA: "Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión".

SEÑORA SECRETARIA: "Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 04 de Agosto del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Miele Loo Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 013 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Martes 08 de agosto de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 012-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 012 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 01 de agosto de 2023.
- **SEGUNDO.** Conocimiento y Análisis del informe de Valor y depreciación de vehículos y maquinarias pesadas, presentado por la directora financiera,

señora Cira Mieles Mieles, solicitado por parte de los concejales en sesión de concejo anterior.

- **TERCERO.** Conocimiento de la primera Reforma al presupuesto, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.
- **CUARTO. ASUNTO VARIOS.**

Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo”.

SEÑORA ALCALDESA: “Muchas gracias señora secretaria, compañeros concejales está en consideración el orden del día.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA propone la aprobación del orden del día y el **CONCEJAL JIPSON MIELES** dice estar de acuerdo y apoya la moción presentada por el compañero concejal.

ALCALDESA: “Señora secretaria, sírvase a tomar la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°013- CMGADMO-2023 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Aprobación del acta N° 012-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 012 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 01 de agosto de 2023.

ALCALDESA: “Compañeros tengan la bondad de realizar las observaciones o alguna corrección al acta que tienen en sus manos”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 012 de fecha 01 de agosto de 2023”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción del compañero”

ALCALDESA: “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 044-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 012-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.

ALCALDESA: “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”

• **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Conocimiento y Análisis del informe de Valor y depreciación de vehículos y maquinarias pesadas, presentado por la directora financiera, señora Cira Mieles Mieles, solicitado por parte de los concejales en sesión de concejo anterior.

ALCALDESA. “Bien compañeros, como se solicitó por la secretaria en sesiones anteriores, que presente un informe sobre la depreciación de los vehículos y maquinarias que tiene GAD y cual seria su valor contable que tienen actualmente, aquí tenemos a la señora Cira Mieles que nos dará su informe sobre lo solicitado”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales, señora secretaria, atendiendo lo solicitado, les presento un informe sobre el valor contable que tienen los vehículos y maquinarias del municipio, de lo cual les procedo a indicar, tenemos 4 volquetas que de acuerdo a contabilidad tiene un valor en libros de \$8.619,36, es decir que está ya estimada la depreciación acumulada de vehículos como ustedes podrán observar está aquí el costo histórico más la revalorización porque las maquinarias y vehículos fueron ya revalorizado más o menos en el año 2017 y a pesar de ello, ya han pasado su vida útil y por eso estamos en el 10% de su valor inicial. Tenemos en la maquinaria equipo el tractor Caterpillar que en valor en el libro sería \$18.047,11, la retroexcavadora Komatsu, que serían 9.500 dólares, motoniveladora articulada como Komatsu \$14.770 y el rodillo vibratorio \$8.589,65. Eso es todo cuanto se puede informar de acuerdo a los mayores general contable. ¿Alguna pregunta?”

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Muchas gracias, señora alcaldesa, doña Cira, una consulta el valor en libros dice el valor real de cada maquinaria al actual momento o sea, ese es el costo de esa máquina que está en el momento”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Si, claro esos son los valores que tiene cada bien”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Y esos valores son los que contraloría ve también, eso quería saber muchas gracias”.

DIRECTORA FINANCIERA: “También vale aclarar que vemos costo histórico y revalorización significa el valor de compra de un vehículo y en este caso también se revalorizó más o menos del 2007 porque la contraloría general dispuso que deberíamos actualizar la valoración de todos los bienes municipales de acuerdo al mercado y hacer su depreciación también es decir, como lo hace cuando hace la matriculación de vehículo que también lo deprecia de acuerdo al mercado y de ahí ya este valor total ya es menos la depreciación acumulada al año 2022, al 31 de diciembre del 2022 es que tenemos el valor en libro es decir, la diferencia entre lo que se compró menos el valor de depreciación que da un valor en libros.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Doña Cira puede inteligenciarme y decirme que 86.193 costó el valor nuevo del vehículo y la depreciación fue 77.574,24 o sea, el valor actual es \$8.619,36 ya ese vehículo es normado por la contraloría general del Estado y nosotros como GAD cuál es el monto que le podríamos dar para que ese carro esté operativo o cual es el valor que se ha podido invertir en ese vehículo, un porcentaje algo?”.

DIRECTORA FINANCIERA: “No, eso no lo va a ver la Contraloría por vehículo, lo que ve es que este si en buenas condiciones, decir usted como municipio lo quiere arreglar y ponerlo otra vez como quien dice papelito, puede y debe invertirle y automáticamente sus años de servicios suben, porque usted arregla el motor o lo que sea y sube, y tenemos que revalorizar ese vehículo y otra vez se hace la revalorización y la depreciación de los años porque hay que igual depreciarlo”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Y para saber exactamente en este momento cuánto cuesta su vehículo?, porque tengo entendido que usted no puede invertirle a un bien público mucho más de lo que está valorado, es decir si la valoración es de 8.000 usted, no me puede invertir jamás 9.000 dólares”.

ALCALDESA: “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

- **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Conocimiento de la primera Reforma al presupuesto, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.

ALCALDESA. “Compañeros, tal como teníamos planificado, puesto que siempre estamos con el inconveniente de alquilar sillas para cualquier evento, se consideró hacer una compra para terminar de una vez con el gasto que es ese alquiler y se procedió a hacer el pedido para comprarlas, pero con el monto asignado para ello, no alcanzaba para comprar las suficientes, es por ello que se optó por hacer un traspaso de otra partida para poder cubrir el valor de la compra, la directora financiera les dará más detalles al respecto”.

DIRECTORA FINANCIERA: “De conformidad a las disposiciones contempladas en el artículo 218 letra N del manual orgánico funcional del GAD Olmedo, se presentan las modificaciones por traspasos en el presupuesto vigente. Como

antecedentes tenemos que en la sesión extraordinaria numero 3 celebrada el 12 de julio se resolvió por unanimidad, aprobar el presupuesto municipal 2023 por el monto de 3'104.432,51, mediante memorándum 205- LMGGA-GADMO-2023 suscrito para la ingeniera Lourdes guerrero Giler alcaldesa con fecha 3 de agosto dispone se aprovisione la partida presupuestaria a través de traspaso de crédito para poder realizar la contratación de adquisición de 150 sillas para los diferentes eventos culturales, sociales, artísticos entre otros que realiza el municipio; mediante el oficio número 22 GADMO-GFLM-DSC-2023 la licenciada Gabriela Lozano Macías directora de desarrollo social, y comunicación, solicita la realización de un traspaso de crédito de las misma función para continuar con el proceso de adquisición de 150 sillas para los diferentes eventos culturales, sociales, artísticos entre otros, en base al artículo 227 de la Constitución de la República aplicando los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, transparencia y para dar continuidad al proceso antes mencionado y optimizar los recursos, he revisado las cifras presupuestarias presentadas para formular la primera reforma al presupuesto 2023 y emitir el presente informe para ponerlo a conocimiento y continuar con la respectivo trámite de autorización conforme establece el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en su capítulo séptimo título 6 sexto respecto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y su artículo 255 una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios traspaso suplementos y reducciones de créditos. En este sentido se ha elaborado la propuesta reformatoria del presupuesto del GAD municipal del cantón Olmedo para el ejercicio económico 2023, en función de las normas contenidas en el código orgánico de planificación y finanzas públicas y el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización con respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados. La reforma del presupuesto 2023 resume las acciones efectuadas por la administración en cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias, considerando el aprovisionamiento requerido el total del traspaso diré asciende a 600 dólares proponiéndose del siguiente cambio. En la función 2 servicios sociales, programa 1 educación y cultura con la finalidad de aprovisionar recursos para la partida presupuestaria del mobiliario con traspaso de crédito en la misma función en la base al oficio número 22-GADMO-GFLM-DSC-2023 se procede a traspasar los recursos disponibles desde la partida presupuestaria capacitación a la ciudadanía general se reduce 600 dólares, ahí encontramos un cuadro donde se establece la partida que se va a reducir, que sería de capacitación a la ciudadanía general que contaba con 1000 dólares se reduce 600 quedando un disponible de 400 y mobiliario que tenía 700 se incrementa 600 quedando 1300. Conclusiones los movimientos presupuestarios sea que se han detallado en el cuadro de traspaso de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en un artículo 256 y 257 del COOTAD es decir que son realizadas dentro de la misma área y en base a los documentos que lo sustenta la partida presupuestaria afectada de la que se toman los recursos cuenta con disponibilidad suficiente y su disminución afectará menos al adecuado desarrollo de las actividades, el traspaso de crédito con cargo al

presupuesto 2023 se efectúa sin que impliquen aumentar el monto del presupuesto del GAD municipal, recomendación luego del análisis multiplicativo presentado es pertinente recomendar salvo su mejor criterio continuar con el trámite de autorización al respectivo traspaso de crédito al presupuesto 2023”.

ALCALDESA: “Muchas gracias señora financiera por su informe sobre el traspaso que reforma el presupuesto tal como lo establece el artículo 258 del COOTAD. Señora secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día es:

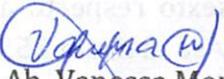
• **EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

ASUNTOS VARIOS.

ALCALDESA: En virtud de que no hay no existen asuntos varios de parte de los compañeros, pues queda cláusula sesión. Siendo las 10:47 del día martes 8 de agosto de 2023 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Olmedo.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO

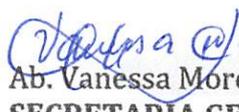



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023**

RESOLUCIÓN Nº 044-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº 012-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

